



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de julio de 2020 sobre Estudio de Detalle. (2020080726)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle para modificar las rasantes interiores de las parcelas 1 a 8 pertenecientes a la sub-manzana V-8B.01 del Sector SUB-CC-5.2.1 (Las Vaguadas), del Plan General Municipal, de Badajoz, presentado por D. Antonio Luna Martínez, en representación de Urbanizadora Badajoz, SA, y redactado por el Arquitecto D. José Luis Montón Rosáenz.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el art. 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la C/ Vicente Barrantes, 6 - 2ª planta.

Badajoz, 23 de julio de 2020. El Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo. PD (Decreto Alcaldía de 2 de julio de 2019. BOP n.º 133 de 15 de julio de 2019), CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 24 de julio de 2020 sobre Estudio de Detalle. (2020080725)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2020, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la parcela 4.3.1 del Sector SUB-EE-9.2, "Cuartón del Cortijo", del Plan General Municipal, de Badajoz, presentado por D. Lucio Fernández Tena, en representación de Ralaterna Servicios y Gestiones, y redactado por el arquitecto D. Lucio Fernández Tena.



El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el art. 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la C/ Vicente Barrantes, 6 – 2.ª planta.

Badajoz, 24 de julio de 2020. El Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo. PD (Decreto Alcaldía de 2 de julio de 2019, BOP n.º 133 de 15 de julio de 2019). CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 14 de julio de 2020 sobre Estudio de Detalle. (2020080740)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2020, de acuerdo con el artículo 137.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela R-4 del Sector SUP-OE-02 borde oeste variante, promovido por la mercantil Construcciones Alhora, SA, lo que se hace público una vez que ha sido remitido para inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento.

Mérida, 14 de julio de 2020. La Delegada de Hacienda, Contrataciones y Urbanismo, CARMEN YAÑEZ QUIRÓS.